ACTA SUPERVISORA 002
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-071-2025

NUMERO DE CONTRATO	**CPSP-071-2025**
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	800.218.219-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VALENCIA ZAPATA
CEDULA	9.921.702
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A ASEGURAR LA EFECTIVA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.331.589)
CDP	936 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP	1866 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009.41
SUPERVISORIA No.	**002**
SUPERVISIOR	**MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA**
FECHA	Noviembre de 2025
LUGAR	RISARALDA CALDAS

El jefe de Gobierno y asuntos Administrativos, **MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA**, Identificado con C.C. N°.94.474.062, Supervisor de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RISARALDA CALDAS,** identificado con **NIT 800.218.219-5** entidad Contratista, nos reunimos en el mes noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en

Anyela T. Restrepo A.
Oficina de contratación

las instalaciones de la secretaria de Gobierno para dar informe de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-071-2025, *así:***

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

1) Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones, materiales peligrosos y calamidades conexas.
2) Investigar las causas de las emergencias que atiendan y presenten su informe oficial a las autoridades correspondientes.
3) Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas.
4) Servir como organismo asesor del Municipio y sus demás establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el Municipio en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
5) Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que se figure delegación.
6) Apoyar al CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en asuntos bomberiles cuando estos lo requieran.
7) Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos de La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
8) Desarrollar tareas de prevención y atención de otras calamidades de origen natural y antro pico distintas de los incendios.
9) Realización de simulacros en las instituciones educativas del municipio tanto urbanas como rurales.-
10) Revisión mensual de los hidrantes con reporte escrito de su condición consejo MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.
11) Participar de las reuniones del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
12) Inspeccionar las zonas de riesgo del área urbana y rural.
13) Inspeccionar viviendas en área de amenaza e identificar aquellas que

13) Inspeccionar viviendas en área de amenaza e identificar aquellas que

14) Atender oportunamente las emergencias que se presenten y atender las llamadas de auxilio que sucedan cualquiera de los siete días de la semana y durante las 24 horas de día.

15) Rendir informe detallado al CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de cada emergencia atendida y con indicación de las recomendaciones pertinentes.

16) Estar disponible permanentemente para atender cualquier emergencia.

17) Rendir informes al Municipio sobre las ejecuciones de actividades respecto al objeto del contrato.

18) Verificar el flujo, represamientos, desbordamientos de ríos y quebradas cuando ocurran temporadas invernales.

19) Monitorear los bosques y reservas forestales en temporada seca con el fin de evitar incendios forestales.

20) Revisar establecimientos comerciales y certificar las condiciones de seguridad y prevención de incendios necesarias para su funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

PLANILLA DE SEGURIDAD N.°	***MES***	***VALOR***
35312335	***Noviembre***	***$2.548.500***

N.° DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	**VALOR**
PAGO 001	($25.000.000)

002	$25.331.589

PORCENTAJE DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
100%

PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO CON RELACION AL TIEMPO CONTRATADO
100%

BALANCE FINANCIERO	
CDP	936 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP	1866 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL	CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.331.589)
AFECTACION 002	$25.331.589
SALDO RESTANTE	$0

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-071-2025** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del Contratista **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RISARALDA CALDAS,** identificado con **NIT 800.218.219-5,** por el valor de 25.331.589

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor